



VISTOS; el Memorando N° 002764-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001594-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000238-2021-DM/MC, se designa al señor Hildebrando Ciro Castro Pozo Chávez en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, a través del Informe N° 000003-2022-PEB/MC, el señor Hildebrando Ciro Castro Pozo Chávez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 27 de diciembre de 2022 al 9 de enero de 2023; proponiendo al señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino, para que ejerza las funciones correspondientes al mencionado cargo;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 002764-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, el señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino, puede ejercer la designación temporal por el periodo del 27 al 31 de diciembre de 2022; pudiendo ser ampliado previa exposición y sustento de los motivos justificantes y en tanto se cuente con la delegación de facultades para el siguiente ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2022, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, del 27 al 31 de diciembre de 2022, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor **HERNAN OSWALDO MALDONADO PALOMINO**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, del 27 al 31 de diciembre de 2022; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL